

**REGISTRADO N° 1403**

**Corresp. Expte. N° 2728/2013**

**BAHIA BLANCA, 22 de octubre de 2013**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería Química de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU 657/13 se dio de baja un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo vacante en la Gestoría de Capital Federal dependiente de la Secretaría General Técnica y se creó un cargo categoría 5 del citado agrupamiento, con funciones en el Departamento de Ingeniería Química;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Ingeniería Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Pesos con 59/100 (\$ 8.496,59), más un

adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 11.30 a 18.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU- 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Conocimientos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.
- Redacción propia.

**Condiciones Particulares:**

- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería Química.
- Poseer conocimientos de las funciones específicas en lo referido a:
  - Régimen de Licencias del Personal Docente y No Docente, según la normativa vigente.
  - Reglamento de la Actividad Estudiantil.
  - Conocimientos sobre características de las carreras que se dictan en el Departamento.
  - Conocimiento de modificaciones y actualizaciones de los planes de estudio.
  - Conocimientos sobre certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos y planes de estudio.
  - Alumnos especiales de carrera de grado. Alumnos vocacionales.

**Función:** Jefe de Supervisión del Departamento de Ingeniería Química

### **Principales Acciones a desarrollar:**

- Atención de mesa de entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del DIQ. Manejo del sistema COMDOC II.
- Atención alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Gestión del servicio de atención de alumnos de grado y postgrado del Departamento. Manejo del sistema SIU- GUARANI.
- Verificación de los datos del sistema SIU GUARANI y del cumplimiento del marco normativo que regula las actividades académicas de los alumnos.
- Asesoramiento sobre planes de estudio, carreras, certificaciones solicitadas por los alumnos, pases de carrera y solicitudes de equivalencia.
- Planes de estudio: modificaciones y actualizaciones. Certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos. Inscripción a optativas y materias extra-curriculares.
- Colaboración en Concursos de Auxiliares de Docencia en sus diversas instancias. Designaciones (ordinarias, interinas, etc.) y/o contrato del personal docente de las carreras de grado del DIQ y de la carrera de Técnico Universitario en Emprendimientos Agroalimentarios.
- Posgrados: asesoramiento a los alumnos, inscripciones en programas, cursos de posgrado, documentación, defensa de tesis.
  - Confección y archivo de documentación inherente a Convenios Marcos y particulares de pasantías y Cooperación. Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente, no docente y pasantes del DIQ para la confección del legajo personal.
- Régimen de Licencias del Personal Docente y No Docente. Control y registro.
- Patrimonio del Departamento, trámite de altas y bajas patrimoniales. Donaciones.

Mayor información relativa a este concurso puede solicitarse en el Departamento de Ingeniería Química dirigiéndose a Verónica Presa, Teléfono: 0291-4595170. ([vlpresa@uns.edu.ar](mailto:vlpresa@uns.edu.ar))

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 30 de octubre al 19 de noviembre de 2013.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 20 de noviembre al 5 de diciembre de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 13 de diciembre de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 18 de diciembre de 2013.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Verónica PRESA (Legajo N° 8172), José Miguel CRESPO (Legajo N° 10.786) y Rosa Elena NICOSIA (Legajo N° 5816), como miembros titulares, y a Blanca OTERO (Legajo N° 6037), Alejandro Daniel DAVIS (Legajo N° 7546) y María Irene PINTOS (Legajo N° 5787), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Claudia MENDIBURO como titular, y en calidad de suplente la agente Lizette BERRONI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI  
Secretaria General Técnica

Mg. María del Carmen VAQUERO  
Vicerrectora